



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000926-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2024 y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Soria durante las Fiestas de San Juan, de las Calderas o de la Madre de Dios, que tienen lugar a finales del mes de junio, son tradicionales y populares las Canciones Sanjuaneras. Son composiciones musicales creadas para la ocasión, que describen los días de San Juan, narran instantes festivos del tiempo en el que compusieron o simplemente buscan la diversión. Hasta la aparición de la primera Canción Sanjuanera, en las Fiestas de San Juan se cantaban coplas populares y canciones tradicionales.



A partir de 1932, con la Canción Sanjuanera *Viva el Juro*, con música de Francisco García Muñoz y letra de Jesús Hernández de la Iglesia (conocidos popularmente en Soria como Don Paco y Don Jesús), se comienza a crear la banda sonora de las Fiestas de San Juan. Ambos compositores fueron los responsables de crear treinta y dos canciones dedicadas a las Fiestas de San Juan a ritmo de pasodoble, vals o jota, desde 1932 hasta 1989, casi de forma ininterrumpida, recibiendo el nombre de Canciones Sanjuaneras o Sanjuaneras.

Desde entonces, con cada nueva creación de Don Paco y Don Jesús, en las vísperas de las Fiestas de San Juan, se presentaba lo que popularmente se conocía como "la Sanjuanera de ese año". En 1989 se estrenó la última Canción Sanjuanera estando en vida sus dos creadores. Desde la presentación en sociedad de la canción *Que son cinco días*, no se ha vuelto a celebrar este tradicional acto.

En 2011 se rescató una Canción Sanjuanera de Francisco García y Jesús Hernández desconocida hasta el momento y que nunca se llegó a estrenar por los autores. Titulada *El Tran la ran* se presentó en público ante cientos de sorianos en el recuperado Árbol de la Música de la Alameda de Cervantes a cargo de la Banda Municipal. Esta fue la última Canción Sanjuanera de Don Paco y Don Jesús en ver la luz.

Hace unos años se añadieron otros dos temas a este cancionero festivo: *Soria es la gloria de España*, del año 1960. En esta ocasión no es una Canción Sanjuanera fruto de la maestría de Francisco García y Jesús Hernández, sino del riojano Ángel Sáez-Benito. Fue bajo la dirección de José Manuel Aceña cuando la Banda Municipal de Soria la incorporó a su repertorio. De este compositor riojano también es el tema *Mi amor sanjuanero*.

De los festejos previos a las Fiestas de San Juan también hay canciones Sanjuaneras compuestas por Francisco García y Jesús Hernández, como son *El Catapán* y *A la Compra*, esta última, himno oficioso para muchos sorianos. El festejo del Lavalenguas también tiene una canción dedicada y es, seguramente, la menos popular. La compuso José Luis de la Dedicación Rocha a principios de los años 90. Otras canciones de San Juan estrenadas en 1991 son *¡Que corra la bota!* de Antonio Enciso y *Soria en Fiestas* de José Eloy Domínguez Sebastián y el grupo Los Gaiteros de la Calle Real.

El Círculo Amistad Numancia recuperó una canción escrita y compuesta en 1899 por Mariano Granados y Damián Balsa. Titulada *¡Viva Soria!*, se ha llegado a considerar la primera canción compuesta *ad hoc* para las Fiestas de San Juan.

Existe cierto debate en si los temas que no fueron compuestos por Francisco García y Jesús Hernández se pueden considerar Canciones Sanjuaneras. Lo cierto es que, de todas estas canciones de otros autores, sólo las compuestas por Ángel Sáez-Benito son populares y ya forman parte de la sintonía musical de las fiestas.

A lo largo de la historia de las Fiestas de San Juan la autoridad de turno ha intentado suprimir los bailes y la música. En diferentes momentos del siglo XVI se prohibieron tanto la música como los bailes públicos. Más concretamente en las Ordenanzas de 1536. En el año 1546, el corregidor Juan Salazar prohibió la música y el baile a partir de las 9 de la noche. En 1942, tras estrenarse la Canción Sanjuanera *El Domingo de Calderas*, el gobernador civil de turno prohibió que se interpretara al entender, equivocadamente, que había un trasfondo político en la letra.



Hoy, Soria se llena de música. La Banda Municipal, charangas, gaiteros, verbenas... dan alegría a las calles y alejan a Soria de su afamado remanso de tranquilidad. Las canciones Sanjuaneras conviven con músicas de todo tipo, pero trascienden a modas y son imprescindibles no sólo en las Fiestas de San Juan sino casi en cualquier celebración. Forman parte del patrimonio cultural, tradicional y popular tanto de la ciudad de Soria como del resto de la provincia y se van transmitiendo de generación en generación. Las canciones Sanjuaneras forman parte de los inmemoriales usos y costumbres de las Fiestas de San Juan. En todo este tiempo, no han dejado de sonar, llegando a traspasar los límites provinciales y pudiéndose escuchar incluso en otros lugares.

En el momento de registrar esta iniciativa, la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: «los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural».

El artículo 1.2 prevé que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional.

De acuerdo con la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada en 2003, en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se entiende por patrimonio cultural inmaterial «los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana».

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Iniciar en 2024 y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a las Canciones Sanjuaneras de Soria, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural".

Valladolid, 11 de abril de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor